

me también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

#### D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Torrejón el Rubio, con la siguiente descripción: «Escudo cortado y medio partido: 1.º, de gules torre de oro, mazonado de sable y aclarado de azur; 2.º, de oro, una banda de sable, y 3.º, de sinople una espiga de oro puesta en situación de barra; bordadura general de plata con las inscripciones PAZ-TRABAJO-TAJO-ALMONTE. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Cáceres, a 16 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

*ORDEN de 16 de enero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz), ha instruido expediente administrativo pa-

ra la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 10 de julio de 1985, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 10 de enero de 1986, así como el informe también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

#### D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, con la siguiente descripción: «Escudo medio partido y cortado: 1.º, de plata, banda de sable y puesta en orla, brochante, una cadena de oro, de ocho eslabones; 2.º, de plata, las tres fajas jaqueladas, y conocidísimas de los Sotomayor, y 3.º, de gules, dos llaves de oro unidas por un cordón del mismo metal. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Cáceres, a 16 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 30 de enero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral fijo de un Auxiliar de Laboratorio para la Consejería de Agricultura y Comercio.*

De conformidad con las necesidades de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura se convocan pruebas selectivas para cubrir la vacante que se cita con arreglo a las siguientes

### B A S E S :

1.—Características de la plaza.

1.1.—Se convoca una plaza de Auxiliar de Laboratorio para la piscifactoría de Las Vegas del Guadiana, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

1.2.—El régimen de dicha plaza será de Derecho Laboral, personal fijo, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo del ICONA.

1.3.—Dicha plaza corresponde a todos los efectos al Grupo IV nivel 6.º del citado convenio.

2.—Requisitos de los aspirantes.